



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 5 de octubre de 2026.

VISTO:

EL EXPE: 15458/2026, mediante el cual se tramita el otorgamiento de Becas de Contraprestación de Servicios; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza N° 03/2021-Consejo Directivo se propuso la Creación de la Carrera de Posgrado: especialización en Gestión para el Desarrollo Sostenible. - Que mediante Resolución N° 64/2026- Consejo Directivo se redesignó al Doctor Guillermo Ricardo CATUOGNO como Director de la Carrera

Que mediante Resolución N° 71/2026 – Consejo Directivo se designó al especialista Joaquín Flores como coordinador académico-administrativo de la misma

Que la Secretaría de Investigación y Posgrado asignó a la agente Yamila Guzman, personal Nodocente, para asistir al coordinador en las tareas administrativas que conlleva la puesta en marcha de la carrera y su funcionamiento

Que el Instituto Escuela de Economía, Negocios y Transferencia Tecnológica certificó la existencia de crédito.

Que Secretaría General tomó la intervención que le compete.

Que el Señor Decano ordenó su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar las Beca de Contraprestación de Servicios por única vez al personal encargado de llevar adelante tareas administrativas y de Gestión en la Especialización en Gestión para el Desarrollo Sostenible



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



<i>NOMBRE Y APELLIDO</i>	<i>DU N°</i>	<i>MONTO</i>	<i>FUNCION</i>
<i>Catuogno Guillermo</i>	<i>28.489.581</i>	<i>\$100.000</i>	<i>Director de la Carrera</i>
<i>Joaquin Flores</i>	<i>35.475.876</i>	<i>\$ 100.000</i>	<i>Coordinador Académico</i>
<i>Guzman Yamila</i>	<i>37.717.281</i>	<i>\$ 50.000</i>	<i>Asistencia administrativa</i>

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Instituto Escuela de Economía, Negocios y Transferencia Tecnológica de FCEJS a realizar el pago de las Becas mencionadas en el artículo anterior. El gasto demandado deberá imputarse al grupo presupuestario 8066 - "Escuela de Economía, Negocios y Transferencia Tecnológica".

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el digesto de la Universidad Nacional de San Luis y archívese.

YJG

NJBB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Héctor Daniel FLORES -Decano y Mariel Ayelén NEME – Secretaria de Investigación y Posgrado.

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 05/10/2026 09:00:27
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 05/10/2026 09:33:14
Razon: Autorizado por Mariel Ayelen Neme



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 05/10/2026 11:01:17
Razon: Autorizado por Hector Daniel Flores